

Diezta maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Auntam^o de 2 de Henero

En la villa de Tecla, y sala capitular

deella à dos de Henero de mil Setecientos Setenta y cinco
atandose en punto los S^{res} Concejo, Justicia, y Regim^o deella, que
abajo firman con Martin Lopez Sindico Personero, habiendo
sido citados con papeleria ante dehem para el efecto q^e se expresara,
deg^r dmas fe, y considero se acordó lo sig^r:

En este Auntam^o por el S^r Alcalde mayor se hizo presencia uraca
ta dirigida à Dr. Pedro Antonio Octavio P^r comisario del S^r Ofi
cio dela Vng^r en esta villa, de orden de los S^{res} del S^r Tribunal de
Merced, en laq^e se expresa se juzga recado de libranza a este Aunt
tam^o para q^e siendo notoria la exemption de Iph. Ibanez casti
llo del empleo de Diputado del R. P^rito, se sirba nombrar otra
persona q^e le sirba, y encienda la villa.

el S^r Dr. Fran^c. Valentín Sozono Díxo: q^e mediante à haber
acordado la villa en el dia veinte, y tres de Dbre, sin embargo
del memorial presentado por Iph. Ibanez; q^e substra el nombre
m^r q^e se le hiz^r, y que se consultase al S^r Superintend^r q^e y haberlo exe
cutado el S^r Alcalde mayor; continue el referido Iph. Ibanez en el
empleo de Diputado del P^rito, hasta tanto q^e su ex^r respond^r a la
referida consulta.

el S^r Dr. Thomas Fern^d Ibanez Díxo: q^e teniendo presente la carta
del tribunal de Vng^r de Merced dirigida al comisario de esta vi
lla, y q^e en la duda q^e ouvre sobre la exemption que solicita Iph.
Ibanez tiene consultado el S^r Alcalde mayor al exp^r S^r Superintend^r
q^e de P^rito, para que delibere sobre ella, y q^e hasta tanto pueden
padecer detrimento los intereses del de esta villa, atendiendo a